

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 OCT. 2017**

00505

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, particularmente la Nota N° 2623/17, mediante la cual el Ing. Federico Fabián QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar de las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

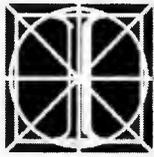
Que el solicitante informa que, en las referidas Jornadas, han sido aceptados –para su presentación mediante poster– dos trabajos de su coautoría, denominados RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ESTILOS PREDOMINANTES EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNSA y PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICO PARA PYMES SALTEÑAS DESDE LA VISIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO.

Que el Ing. QUISPE adjunta la primera página de ambos trabajos, en las que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que también obran en autos las comunicaciones por las cuales se le informa que los trabajos han sido aceptados.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción, PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00505

Expediente N° 14.316/17

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptados en las Jornadas, dos (2) trabajos de la coautoría del docente y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 101/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Federico Fabián QUISPE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demandara su participación en las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.

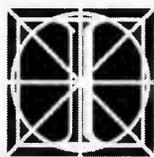
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el

 Artículo anterior.



ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Federico Fabián QUISPE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005,





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

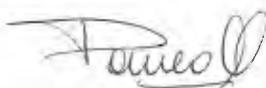
b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Federico Fabián QUISPE el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Federico Fabián QUISPE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00505** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa